

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 21 ABR. 2021

DECRETO N° 859 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 15 de marzo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **CLAUDIA AZOCAR ARREDONDO**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 05 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

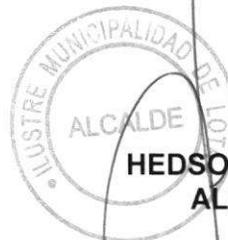
NOMBRE	:	CLAUDIA AZOCAR ARREDONDO
ESTABLECIMIENTO	:	Escuela Básica Centenario F-700
R. U. N.	:	
F. DE NACIMIENTO	:	
FUNCIÓN	:	Asistente Social
JORNADA	:	40 hrs. cronológicas semanales SEP.
DESDE	:	02 de marzo de 2021.-
HASTA	:	Reintegro de la Titular
MOTIVO	:	Licencia Médica de doña Claudia Leal Vega
RENDA MENSUAL	:	\$718.040.-
A.F.P. - SALUD	:	

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERTOS
* SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

HDC/BRA/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-